



Asamblea General

Distr. general
26 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Temas 91 y 93 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

Carta de fecha 8 de octubre de 1998 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Azerbaiyán, Bulgaria, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Mongolia, Polonia, Rumania, Tayikistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitirle adjunto el texto de la Declaración de Bakú adoptada en la Conferencia Internacional para el Restablecimiento de la Histórica Ruta de la Seda, celebrada en Bakú los días 7 y 8 de septiembre de 1998 (véase el anexo).

Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 91 y 93 del programa.

(Firmado) Eldar **Kouliev**
Embajador

Representante Permanente de la República de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

(Firmado) Vladimir **Sotirov**
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República de Bulgaria
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Peter **Chkheidze**
Embajador
Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Akmaral **Arystanbekova**
Embajadora
Representante Permanente de la República de Kazajstán ante las Naciones Unidas

(Firmado) Zamira **Eshmambetova**
Embajadora
Representante Permanente de la República kirguisa ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Ion **Botnaru**
Embajador
Representante Permanente de la República de Moldova ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Jargalsaikhany **Enkhasaikhan**
Embajador
Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Eugeniusz **Wyzner**
Embajador
Representante Permanente de la República de Polonia ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Ion **Gorita**
Embajador
Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Rashid **Alimov**
Embajador
Representante Permanente de la República de Tayikistán ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Volkan **Vural**
Embajador
Representante Permanente de la República de Turquía ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador
Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Alisher **Vohidov**
Embajador
Representante Permanente de la República de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Anexo

[Original: inglés y ruso]

Declaración de Bakú, adoptada el 8 de septiembre de 1998

Los Jefes de Estado y de Gobierno, así como los jefes de las delegaciones que han participado en la Conferencia Internacional para el Restablecimiento de la Histórica Ruta de la Seda, en lo sucesivo “las Partes”,

Expresando su anhelo de lograr una cooperación económica y comercial fructífera y mutuamente beneficiosa,

Reconociendo la importancia de establecer infraestructuras de transporte nacionales y regionales vinculadas entre sí que permitan ampliar la cooperación en las regiones de Europa, el Mar Negro, el Caúcaso, el Mar Caspio y Asia,

Subrayando su interés común en el establecimiento de un corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia que incluya rutas de transporte por la región del Mar Negro por medio del restablecimiento de la Gran Ruta de la Seda, una de las rutas de transporte más antiguas de la civilización,

Tomando nota de la importancia de los principios y propósitos de la Declaración de Bruselas de 7 de mayo de 1993, así como de la observancia de los principios y normas del derecho internacional universalmente reconocidos,

Subrayando la importancia de que se aplique el Programa del corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia (TRACECA), que brindará a los países del Caúcaso y del Asia central que carecen de litoral un acceso sostenible a las redes de transporte transeuropeo y transasiático,

Tomando nota de la función positiva que cumplen la interacción y la cooperación regionales y subregionales para el logro de la paz y la seguridad internacionales, así como para el aumento de la confianza y la estabilidad,

Manifiestan lo siguiente:

1. Las Partes respaldan las iniciativas y actividades emprendidas para el establecimiento del corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia y expresan su satisfacción por los progresos en el logro los principales objetivos de la Declaración de Bruselas;

2. Las Partes toman nota de la contribución de la Unión Europea a la aplicación del programa TRACECA y acogen con beneplácito la determinación de la Unión Europea de seguir tomando medidas coordinadas para fomentar dicho programa y desarrollar el corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia;

3. Las Partes subrayan, en particular, la importancia de que se garanticen la paz, la seguridad, la estabilidad y la confianza y de que se solucionen los conflictos regionales en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los principios y decisiones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa con miras a la fructífera aplicación de los proyectos que contempla el Programa TRACECA y al funcionamiento sostenible del corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia;

4. Las Partes subrayan la trascendencia del corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia en el contexto de la cooperación internacional para el desarrollo de los países de la región del Mar Caspio y el Asia central y se declaran dispuestos a concederles libre acceso a los puertos marítimos. Las Partes señalan que esta región tiene una función y una posición particulares en la arquitectura de integración euroasiática que se está

configurando, expresan su apoyo tanto a las iniciativas que están emprendiendo los países de la región para el logro de una mayor integración con el comercio y los sistemas de transporte internacionales como a la ampliación de la cooperación en la esfera de la recuperación y el mejoramiento de las infraestructuras de transporte de que ya se dispone para el transporte de mercancías, incluida la energía, a los mercados mundiales, así como en la creación de nuevas infraestructuras de transporte que no planteen riesgos para el medio ambiente y sean eficaces en función de los costos y para la asistencia en esta materia;

5. Las Partes toman nota con satisfacción del creciente interés por el restablecimiento de la Gran Ruta de la Seda, en particular por medio de la aplicación del Programa TRACECA, e invitan a todos los Estados interesados a que compartan sus recursos materiales y humanos y a que fomenten la cooperación en mutuo beneficio para el logro de este objetivo;

6. Las Partes manifiestan su intención de cooperar en el establecimiento del corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia con las comisiones económicas de las Naciones Unidas para Europa y para Asia y el Pacífico, otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, la Organización de Cooperación Económica y otras organizaciones e instituciones financieras internacionales;

7. Las Partes coinciden en que el fortalecimiento del marco institucional y jurídico de cooperación para el desarrollo del corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia fomentará una interacción más eficiente entre los Estados participantes. En este sentido, las Partes acogen con beneplácito la firma del Acuerdo multilateral básico sobre transporte internacional y desarrollo del corredor Europa–Caúcaso–Asia (el Acuerdo básico), que constituye un importante mecanismo institucional para el desarrollo y la reglamentación del transporte internacional de bienes y pasajeros, incluidos el transporte en tránsito y la coordinación y la armonización de la política y los marcos jurídicos en materia de transportes. Asimismo, las Partes manifiestan su esperanza de que el establecimiento de una Comisión intergubernamental con su correspondiente secretaría permanente, así como de representaciones permanentes de la secretaría en cada uno de los Estados signatarios del Acuerdo básico promueva una aplicación eficaz de sus disposiciones;

8. Las Partes toman nota de la importancia de los mecanismos coordinadores de la participación en la aplicación del Programa TRACECA que se han establecido en el plano nacional, así como en el marco de la Unión Europea;

9. Las Partes confirman su intención de aprovechar el dinamismo y las posibilidades de la empresa privada para emprender con mayor eficacia la cooperación, la creación y la aplicación de proyectos de inversión que respondan a los objetivos del corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia;

10. Las Partes expresan su satisfacción por los resultados de la Conferencia internacional de Bakú para el Restablecimiento de la Histórica Ruta de la Seda, que constituye un hito importante en el fortalecimiento de las instituciones y en el aumento de la cooperación para que el corredor de transporte Europa–Caúcaso–Asia siga desarrollándose y favoreciendo el progreso económico de los Estados participantes;

11. Las Partes valoran altamente la iniciativa del Presidente de la República de Azerbaiyán, S. E. Heydar Aliyev y del Presidente de Georgia, S. E. Eduard Shevardnadze, así como el apoyo que ha brindado la Unión Europea a la celebración de una Conferencia Internacional para el Restablecimiento de la Histórica Ruta de la Seda;

12. Las Partes expresan su reconocimiento al Presidente de la República de Azerbaiyán por haber dado acogida a esta Conferencia internacional en Bakú, así como por su alto grado de organización y por la cordialidad y hospitalidad del Gobierno y el pueblo de Azerbaiyán.

Por la República de Armenia
Por la República de Azerbaiyán
Por la República de Bulgaria
Por Georgia
Por la República de Kazajstán
Por la República kirguisa
Por la República de Moldova

Por Mongolia
Por la República de Polonia
Por Rumania
Por la República de Tayikistán
Por la República de Turquía
Por Ucrania
Por la República de Uzbekistán
